

ACTA N° 2 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Abril del año dos mil doce, en el local de España N° 1.420, siendo las dieciséis horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCIA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y los Miembros Suplentes Cra. Mirta GIL de CORTEZ, Cr. Gustavo Marcelo GARCIA y Cr. Osvaldo Humberto FASSINI.-----

--- A continuación toma la palabra el Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1°) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General N° 659 – Reglamento Electoral y 2°) lugares de consulta del “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” para las elecciones a realizarse el día 29 de Mayo de 2012. -----

Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1°) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el correspondiente al año 2011, entendiéndose por *"tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional"*, haber cancelado el año 2011 y anteriores hasta el **día Lunes 23 de Abril** del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; 2°) Poner a disposición de los profesionales interesados el “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” a partir del día 12 de Abril de 2012, en los siguientes lugares:

- **Sede Central del Consejo Profesional:** España N° 1420 - Salta
- **Delegación Regional Orán:** López y Planes N° 1.220 – Orán (Salta)
- **Delegación Regional Tartagal:** Warnes N° 502 – Tartagal (Salta)
- **Delegación Regional Metán:** San Martín N° 126 – Metán (Salta)
- **Delegación Rosario de la Frontera:** Galería de la Salta-Local 2 –R° de la Frontera (Salta)

3°) Disponer la remisión de una copia del mencionado “Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar” a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; 4°) Solicitar al Consejo Profesional la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio de comunicación masivo a los matriculados lo resuelto en los puntos 1° y 2° precedentes. -----

---- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. -----

CR. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

CRA. CARMEN PERALTA

CR. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES

CR. OSVALDO H. FASSINI

CR. GUSTAVO M. GARCIA

CRA. MIRTA GIL DE CORTEZ